

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 505/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 504/2005, promovido por don Alberto Calleja Toro y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 4 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 4 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 504/2005, INTERPUESTO POR DON ALBERTO CALLEJA TORO Y OTROS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 504/2005, interpuesto por don Alberto Calleja Toro y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el procedimiento de admisión de alumnos en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "Compañía de María", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 4 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 504/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 503/2005, promovido por don Javier Triano de Castro y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 4 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 4 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 503/2005, INTERPUESTO POR DON JAVIER TRIANO DE CASTRO Y OTROS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 503/2005, interpuesto por don Javier Triano de Castro y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el procedimiento de admisión de alumnos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Compañía de María", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano

jurisdiccional. Sevilla, 4 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougan Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 503/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social (BOJA núm. 187, de 23.9.2005).*

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 7 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre de 2005), se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En el Anexo I de la citada Resolución, página número 63, donde dice:

<b>MÁLAGA</b>	<b>Ayuntamiento de Cartama</b>	<b>Yesista escayolista</b>	<b>29.946,49</b>	<b>21.000,00</b>	<b>70,1251</b>
---------------	--------------------------------	----------------------------	------------------	------------------	----------------

- Debe decir:

<b>MÁLAGA</b>	<b>Ayuntamiento de Cartama</b>	<b>Yesista escayolista</b>	<b>24.946,49</b>	<b>21.000,00</b>	<b>84,1802</b>
---------------	--------------------------------	----------------------------	------------------	------------------	----------------

Sevilla, 23 de septiembre de 2005

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE FUENGIROLA

F A L L O

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 526/2004. (PD. 3792/2005).*

NIG.: 2905441C20041000404.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 526/2004. Negociado: JM.

Sobre: Civil.

De: Balpi Dreamers, S.L.

Procuradora: Sra. Huéscar Durán, María José.

Contra: Alf Bert Jensen, Kathe Hensen, Beth Werner, Fernando Pérez Hernández y Birthe Kirsten Lorentsen.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 526/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola a instancia de Balpi Dreamers, S.L. contra Alf Bert Jensen, Kathe Hensen, Beth Werner, Fernando Pérez Hernández y Birthe Kirsten Lorentsen sobre civil, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora María José Huéscar Durán, en nombre y representación de Balpi Dreamers, S.L., y en consecuencia declaro el dominio de la entidad actora sobre la parcela de terreno constituida por la señalada con el número 280 integrante de la Primera Fase del Cortijo llamado de Acevedo o don Juan de Acevedo o Villaluenga o Cala del Moral, situado en el término de Mijas, Málaga, partido nombrado del Chaparral. Ocupa una superficie de seiscientos noventa cuadrados y linda al Norte, con la parcela 287; al Sur, con carretera interior de la Urbanización al Este; con la parcela 281, y al Oeste, con la parcela 279.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de Mijas, Tomo 1.282, Libro 179, Finca número 16.098.

Se ordena al Sr. Registrador de la Propiedad número Dos de Mijas que proceda a rectificar los libros de su cargo en lo que sea necesario, procediendo a inscribir dicha finca a nombre de Balpi Dreamers, S.L., con CIF B-92527563, con domicilio en Fuengirola (Málaga), calle Héroes de Baler, Parque Doña Sofía, bloque 8, local 2, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Fuengirola don Juan Carlos Gutiérrez Espada, en fecha 24 de marzo de 2004, con el número 610 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, en el Tomo 3.517, libro 2.429, folio 120, hoja MA-69240, inscripción 1.<sup>a</sup>